



APRUEBA ACTIVIDAD DE CULTURA DENOMINADA "FIESTA DE SAN PEDRO PESCADOR".

Lota, 12 JUN. 2019

DECRETO N° 1029

VISTOS:

- a).-Decreto N° 2.348 de fecha 20 de diciembre de 2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
- b) Ficha de actividad denominada, Fiesta de San Pedro Pescador del programa de cultura 2019.
- c).- Certificado Secretario Municipal N° 960 de fecha 12 de diciembre de 2018, aprueba presupuesto municipal año 2019.
- d).- Memorandum Alcalde N° 407 de fecha 30 de mayo de 2019, autoriza ejecución de actividad Fiesta de San Pedro Pescador.
- e).-Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f).-Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.
- g).-Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h).-D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Actividad Municipal denominada **Fiesta de San Pedro Pescador**, del Programa de Cultura, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.
- 2.- Los gastos que originen la ejecución de las actividades ascenderán a la suma total de \$ 1.800.000 y serán destinados a financiar dicha Actividad.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.
- 4.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 06 "Programas Culturales", ítems 22.07.001 Servicio de Publicidad, ítems 22.01.001 Alimentos para Personas, ítems 22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal año 2019.

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE ORGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V. B. DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

MVV/EAL/TAM/amr.
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaria Municipal.- (1)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargado Programa Cultura.- (1)

